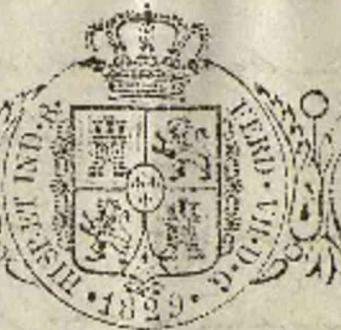


Sello 4.  
40. mrs.



Año de  
1829.

Motu suyo de la Superioridad por punto  
gral, y que hasta tanto que Riazor sea  
y sea comunicada en el correspondiente modo  
puede mandarse sobre el citado expediente  
que debulso. Y tanto visto punto adjunto  
acuerda. Pueda en su instalg. y se haga  
severa cila interdiccion

Ocasión de  
puertos  
sobre la Autori-  
dad ejercida  
compartida

Ocio en oficio del Cmo. Sr. Gobernador  
Político y Militar de esta Plazuela, dice y  
dice del actual, en que contemplando el de  
correspondencia de don del mismo Gober-  
nador sobre la cobranza de puertos de conser-  
tido, en las calles y plazas, manifestó S. E.  
varias reflexiones, que tanto la apre-  
ciación de las tiendas para la venta de  
aqueños, como el conocimiento p. a) de su cobranza  
concepcionada a S. E. porque llevó con  
tiempo el carácter de Subd. <sup>o</sup> de Político y  
conseguida, sin que las leyes q. obliguen  
cada para demostrar que aquella ultima  
fuerza debe también ser considerada

